

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 110014189037-2020-00355-00

En atención a los documentales allegados, se ORDENA el SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1858273.

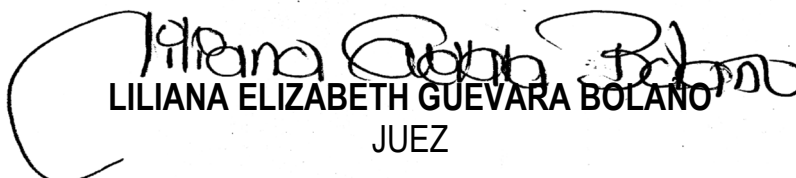
Por lo anterior es preciso señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro de bien inmueble para el día 12 del mes de octubre del año 2021 a la hora de las 8:30 a.m.

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Se designa como auxiliar de la justicia de la lista de auxiliares de la justicia en el cargo de secuestro, se adjunta el acta de nombramiento

Comuníquesele esta designación mediante el envío de telegrama a todas las direcciones registradas e infórmesele que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de imponérsele las sanciones previstas en el artículo 50 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 17 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 063

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co